

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### 4204 Anuncio de licitación de panteones cementerio.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 17/07/2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia, de la concesión de uso privativo de bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

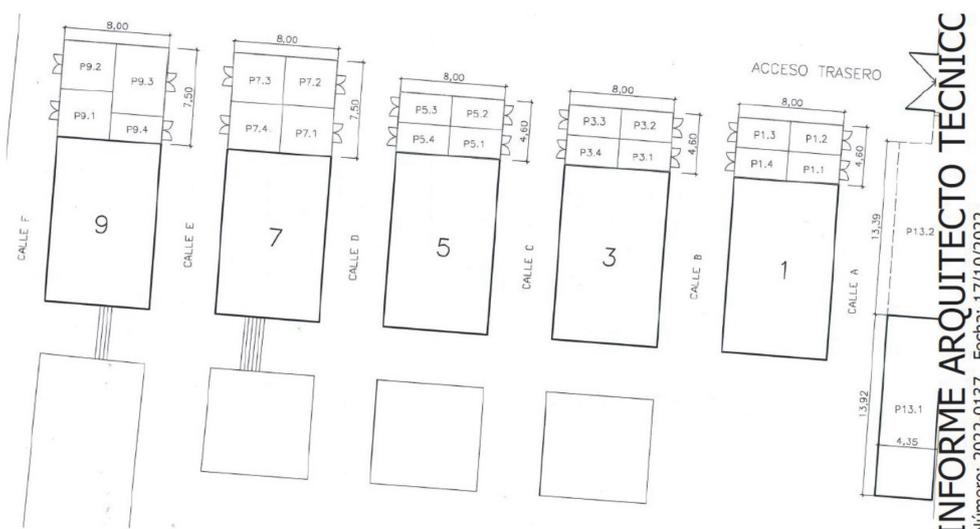
**1. Objeto del concurso:** Concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público. PANTEONES MUNICIPALES:

Las dimensiones y capacidad de las parcelas destinadas a la construcción de panteones quedan reflejadas en la siguiente tabla:

PARCELA	DIMENSIONES	SUPERFICIE ocupada	Nº Panteones	nichos por panteón	Nº Nichos
P-1	4'60 x 8'00	36'80 m <sup>2</sup>	4 ud.	10 nichos	40 ud.
P-3	4'60 x 8'00	36'80 m <sup>2</sup>	4 ud.	10 nichos	40 ud.
P-5	4'60 x 8'00	36'80 m <sup>2</sup>	4 ud.	10 nichos	40 ud.
P-7	7'50 x 8'00	60'00 m <sup>2</sup>	4 ud.	15 nichos	60 ud.
P-9	7'50 x 8'00	60'00 m <sup>2</sup>	2 ud. 1 ud. 1 ud.	15 nichos 25 nichos 10 nichos	65 nichos
<b>Total</b>		<b>230'40 m<sup>2</sup></b>	<b>20 Ud.</b>		<b>245 nichos</b>

Dimensiones y capacidad de las parcelas destinadas a la construcción abierta para ubicación de nichos en hilera:

PARCELA	DIMENSIONES PARCELA	Sup. Ocupada	Nichos por parcela
P-13 fase 1	13'92 x 4'35	60'55 m <sup>2</sup>	5 ud.x 13 filas = 65 nichos
P-13 fase 2	13'39 x 4'35	58'25 m <sup>2</sup>	5 ud.x 13 filas = 65 nichos
<b>Total</b>		<b>118'80 m<sup>2</sup></b>	<b>130 nichos</b>



**2. El plazo para la presentación de ofertas** será de treinta días desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

PRECIO DE LOS PANTEONES:

	Nº panteón	Nichos x panteón	coste x panteón	€uros por panteón		Nº panteón	Nichos x panteón	coste x panteón	€uros por panteón
P-1	P1.1	10	996,43	9.964,30	P-7	P7.1	15	996,43	14.946,45
	P1.2	10	996,43	9.964,30		P7.2	15	996,43	14.946,45
	P1.3	10	996,43	9.964,30		P7.3	15	996,43	14.946,45
	P1.4	10	996,43	9.964,30		P7.4	15	996,43	14.946,45
P-3	P3.1	10	996,43	9.964,30	P-9	P9.1	15	996,43	14.946,45
	P3.2	10	996,43	9.964,30		P9.2	15	996,43	14.946,45
	P3.3	10	996,43	9.964,30		P9.3	25	996,43	24.910,75
	P3.4	10	996,43	9.964,30		P9.4	10	996,43	9.964,30
P-5	P5.1	10	996,43	9.964,30					
	P5.2	10	996,43	9.964,30					
	P5.3	10	996,43	9.964,30					
	P5.4	10	996,43	9.964,30					

De acuerdo con el artículo 87.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe del *2% del valor del dominio público objeto de ocupación y, además, del presupuesto de las obras que, en su caso, hubieren de realizarse.*

La garantía se depositará en la Tesorería municipal.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

La presentación de las ofertas se realizará, por registro, en papel, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, por vía telemática.

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica.

#### **Notificaciones y comunicaciones**

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos, en la dirección digital establecida en su instancia u oferta.

En el caso de licitadores que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

#### **Contenido de las proposiciones**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar la concesión de uso privativo NUEVOS PANTEONES Y NICHOS EN EL CEMENTERIO DE ABARÁN».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

#### SOBRE «A»

##### **Documentación administrativa**

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica, y en su caso, la representación.

— En cuanto a personas jurídicas, fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

— En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

## «MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_.

## DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**Primero.** Que se dispone a participar en la licitación de la concesión de uso privativo del bien de dominio público (número de panteón): \_\_\_\_\_.

**Segundo.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

- Deseo ser notificado por medios electrónicos.
- Deseo ser notificado mediante correo postal.

Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

**Tercero.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_»

c) **Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía por importe de 2% del valor del dominio público del panteón por el que formuló oferta.**

SOBRE «B»

**Oferta económica y documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación**

**a) Oferta económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la concesión del bien \_\_\_\_\_ mediante procedimiento de concurrencia anunciado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien (número de panteón):.....»

La cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

\*Cada participante en la subasta solo puede efectuar oferta por un solo panteón.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_.».

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

A. Oferta económica

— Mayor canon ofrecido.

Cada euro por encima del canon establecido, tendrá el valor de un punto. Siendo la oferta más ventajosa la que más puntos obtuviere por cada panteón.

Será rechazada toda oferta inferior al canon establecido.

**3. El pliego de condiciones** se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios municipal en la página web del Ayuntamiento [www.abaran.es](http://www.abaran.es).

En Abarán, a 17 de julio de 2024.—El Alcalde accidental, Jaime Tornero Ramos.